Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Enero 19 de 1884. Tomo IV.—Número 5.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador, C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

SECCION EDITORIAL.

NO DEBE SER INDIFERENTE EL PUEBLO ANTE LOS AFANES DEL GOBIERNO POR EL PROGRESO DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

A ley eterna de progreso está sujeta la humanidad, ya por su constitucion, ya por su desarrollo, y ya por su destino. Si alguna vez pueblos importantes de la tierra han vivido oprimidos bajo el peso de la ignorancia, y en esta situacion se les ha juzgado como estacionarios é indiferentes á la espléndida marcha del carro de la civilizacion, y se haya creido como una raza distinta de los hombres, y se hayan condenado por su indolencia y apatía á cierto menosprecio, no se ha procedido con justicia, porque no se ha entrado en el exámen de las circunstancias. Pueden vivir en la oscuridad de la ignorancia, pueden conservar sus costumbres y sus tradiciones bárbaras, defectuosas y muy arraigadas, y hasta parecer como refractarios á toda tentativa de ilustracion, pero nunca justificar que en ese eterno y degradante atraso estén los fines para que fueron formados, que en esa perpétua ceguera pueda el trabajo con los atractivos de sus resultados llegar á la altura de su perfeccion, pueda la paz arraigarse en el seno de esas sociedades, pueda la autoridad cumplir con su elevada mision, sin atentar contra los fueros sagrados de la humanidad, de la justicia y del honor: nó: aun en medio de esta existencia que parece inactiva é indiferente á las palpitaciones del progreso, aun en medio de esta sucesion que engaña, de no admitir enmiendas ni reformas, allí está el gérmen de la vida, allí el manantial de tantos bienes para la humanidad, allí los elementos todos del progreso, allí en fin, la chispa de la luz verdadera con sus propensiones á convertirse en luz esplendorosa. Allí donde puede abrigarse en cada conciencia la idea aunque imperfecta del bien y la nocion aunque inexacta del mal, allí está el principio de la regeneracion de la sociedad.

Los pueblos, á semejanza de los individuos, tienen su infancia en qué con todo y lo extraordinario de la colectividad de sus fuerzas, no puedan dar un paso en la senda del porvenir; necesitan de ayuda, de direccion de maestros, en fin, de instruccion; y si aquellos á impulsos de muchas necesidades propenden ya con el método inductivo, ó ya con el práctico al conocimiento de nuevas verdades, y van, guiados por el ejemplo y por la voluntad, experimentando esa precision imperiosa de progresar, ¿por qué no remover todos los obstáculos que se levantan á su paso?

En cualquier estado, en cualquiera situacion que coloquemos al hombre, tiene necesidad de la instruccion para seguir con paso acelerado la suerte de la comunion universal. Si pudiéramos concebir al hombre creciendo y desarrollándose en medio de las selvas, retirado de la sociedad, sin lenguaje, sin educacion y sin idea de su principio ni de su destino, y en este estado de fiereza completa pudiera conservar el precioso legado de su existencia, pudiera ser que nos inclinaríamos á creer, que así los pueblos pueden pasar la vida en ese estado inculto y de embrutecimiento; pero desde que advertimos que el hombre es fruto de una sociedad establecida en las afinidades de la materia, ó de ésta y el espíritu á la vez, que desde su concepcion ha tenido derechos que han sido respetados, que en su nacimiento, en su crecimiento y en su desarrollo, brilla el sello de la sociabilidad, puesto que ya está ligado al vínculo de relaciones inmutables que le prescriben, en armonía con las dotes de su organizacion, deberes y obligaciones que ya reconoce, leyes y gobierno, nos persuadimos que su fin es el progreso constante, en consorcio con los demas hombres.

Y si esta ley es tan invariable tratándose del hombre, es todavía más estricta refiriéndonos á las sociedades; si aquel siente la necesidad de adelantar y de instruirse, éstas son impelidas como por una fuerza irresistible á progresar cada dia; de otro modo no se satisfacen sus necesidades, no se realizan sus aspiraciones, no se cumplen sus promesas.

Y cuando la autoridad y el Gobierno por su parte, con ese deseo generoso de alcanzar un gran bien, cuando con la elocuencia y significacion de los hechos le presentan al pueblo el bello ideal de sus aspiraciones, cumpliendo así con esa tutela de la más cumplida y solícita paternidad, ¿por qué no corresponde el pueblo en la parte que le concierne á estos esfuerzos tan benéficos? El Gobierno, proponiéndose á difundir la instruccion, abre escuelas hasta en los más apartados pueblos del Estado, dedica cuantiosas sumas para retribuir al profesorado, vela con incansable interes por el desarrollo de este ramo, pide al patriotismo su contingente de colaboracion de las juntas corresponsales, recomienda á la ilustracion de la Direccion de Instruccion pública su nimia vigilancia y hasta asiste en persona á los actos más solemnes de la instruccion del pueblo. Pero todos estos afanes y cuidados, todos estos esfuerzos y desvelos, nunca serian bastantes para obtener los ventajosos y suspirados resultados. Obra incompleta seria esta, cuyos productos no corresponderian al gran mérito de todas sus labores; y se harian así estériles los esfuerzos, de ninguna significacion las aspiraciones y casi vanas las más doradas esperanzas.

¿De qué sirven las escuelas abiertas todos los dias, si no acuden los niños, si los padres de familia no los mandan á instruirse? Si se quiere la prosperidad y se aspira al progreso por medio del trabajo y de la industria, iniciemos la práctica de estas levantadas virtudes por medio de la instruccion de la juventud, edúquese ésta sobre las bases del amor al trabajo y del respeto á la ley, y se alcanzará una favorable renovacion.

Esta es la ayuda que espera el Gobierno de todos los padres de familia, siquiera porque ellos son los primeramente interesados en el porvenir de ésta, siquiera porque es un deber de ellos, instruir y educar á sus hijos.

Nunca nos fatigarémos en demostrarles la imperiosa necesidad de que los manden á la escuela.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

(Concluye el decreto comenzado en el núm. 3.)

CAPÍTULO III.

De las Compañías.

Art. 20. Las diligencias del apeo ó deslinde serán autorizadas por el juez de Distrito en cuya demarcacion esté ubicado el baldío, y una vez concluidas, y si no hubiere opositor, se entregarán á la compañía para que las presente á la Secretaría de Fomento, con las demas condiciones de que habla el artículo 18. Mas si hubiere opositor se procederá al juicio que corresponda, y en el que se tendrá por parte al representante de la Hacienda Federal.

Art. 21. En compensacion de los gastos que hagan las compañías en la habilitacion de terrenos baldíos, el Ejecutivo podrá concederles hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, ó de su valor; pero con las condiciones precisas de que no han de enajenar los terrenos que se les concedan á extranjeros no autorizados para adquirirlos, ni en extensiones mayores que dos mil quinientas hectaras; bajo la pena de perder en los dos casos las fracciones que hubieren enajenado, contraviniendo á estas condiciones, y cuyas fracciones pasarán desde luego á ser propiedad de la Nacion.

Art. 22. Los terrenos deslindados por las compañías, y con excepcion de los que pudieren cederse á éstos en compensacion de gastos por su habilitacion, serán cedidos á los colonos, ó quedarán reservados en los términos y condiciones que establecen los artículos 3º y 4º de esta ley.

Art. 23. Las autorizaciones que otorga el Ejecutivo para la habilitacion de terrenos baldíos, quedarán sin efecto y sin derecho á próroga, cuando no se hubiere dado principio á las operaciones respectivas, dentro del término improrogable de tres meses.

Art. 24. El Ejecutivo podrá celebrar contratos con empresas ó compañías, para la introduccion á la República y el establecimiento en ella de colonos ó inmigrantes extranjeros, con las siguientes condiciones:

I. Las compañías han de fijar el tiempo preciso dentro del cual han de introducir un número determinado de colonos.

II. Los colonos ó inmigrantes han de llenar las condiciones establecidas en los artículos 5º y 6º de la presente ley.

III. Las bases de los contratos que han de celebrar las compañías con los colonos, se han de ajustar á las prescripciones de esta ley, y se han de someter á la aprobacion de la Secretaría de Fomento.

IV. Las compañías han de garantizar á satisfaccion del Ejecutivo, el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en sus contratos, en los que se han de consignar los casos de caducidad y multa respectiva.

Art. 25. Las compañías que contraten con el Ejecutivo el trasporte á la República y el establecimiento en ella de los colonos extranjeros, disfrutarán por un término que no ha de exceder á veinte años, de las siguientes franquicias y exenciones:

I. Venta á largo plazo y módico precio de terrenos baldíos ó de propiedad nacional, con el exclusivo objeto de colonizarlos.

II. Exencion de contribuciones, excepto la del timbre, á los capitales destinados á la empresa.

III. Exencion de derechos de puerto; excepto los establecidos para mejoras en los mismos puertos, á los buques que por cuenta de las compañías conduzcan diez familias, por lo menos, de colonos á la República.

IV. Exencion de derechos de importacion á las herramientas, máquinas, materiales de construccion y animales de trabajo y de cria, destinado todo exclusivamente para una colonia agrícola, minera ó industrial, cuya formacion haya autorizado el Ejecutivo.

V. Prima por familia establecida y otra menor por familia desembarcada; prima por familia mexicana establecida en colonia de extranjeros.

VI. Trasporte de los colonos, por cuenta del Gobierno, en las líneas de vapores y de ferrocarriles subvencionadas.

Art. 26. Las compañías extranjeras de colonizacion se considerarán siempre como mexicanas, debiendo tener domicilio en alguna de las ciudades de la República sin perjuicio de los que puedan establecer en el exterior, y estando obligadas á constituir en el país una parte de su junta directiva y á tener uno ó más apoderados en la misma República, ampliamente facultados para entenderse con el Ejecutivo.

Art. 27. Todas las cuestiones que pudieren suscitarse entre el Gobierno y las compañías, serán dirimidas por los tribunales de la República y con arreglo á sus leyes, sin que puedan tener ingerencia en ellas los agentes diplomáticos extranjeros.

CAPÍTULO IV.

Disposiciones generales.

Art. 28. Los particulares que destinen una parte ó el todo de terrenos de su propiedad para colonizarlos con diez familias, por lo menos, de inmigrantes extranjeros, tienen derecho á que las colonias que establezcan en ellos gocen de las mismas franquicias y exenciones que las colonias que establezca el Gobierno Federal, siempre que se sujeten á las condiciones que fije el Ejecutivo para asegurar el éxito de la colonia, y siempre que entre esas condiciones se consigne la de que los colonos han de adquirir, por compra ó cesion, un lote de terreno para cultivo.

El Ejecutivo podrá proporcionar colonos extranjeros á los particulares, estipulando con ellos las condiciones con las que los han de establecer, y podrá auxiliarles tambien con los gastos de trasporte de los colonos.

Art. 29. La colonizacion de las islas de ambos mares se hará por el Ejecutivo Federal con sujecion á los preceptos de esta ley; reservándose precisamente el Gobierno, en cada isla, una extension de cincuenta hectaras para usos públicos. En caso de que la isla no tuviere superficie suficiente para hacer la separacion prevenida en este artículo, no se hará en ella ninguna venta de terrenos, y solo podrán concederse estos en arrendamiento por corto plazo.

En las colonias que se establezcan en las islas, habrá siempre un número de familias mexicanas, que no sea menos de la mitad del número total de las familias colonizadoras.

Art. 30. El Ejecutivo queda autorizado para adquirir, por compra ó cesion, terrenos de particulares, siempre que así lo creyere conveniente, para establecer en ellos colonias, y con sujecion á las partidas de gastos que, con tal fin, se consignen en las leyes de presupuestos de egresos.

Art. 31. Se derogan todas las leyes anteriores á la presente sobre colonizacion.—*Aristeo Mercado*, diputado vice-presidente.—*Guillermo Palomino*, senador presidente.—*Saturnino Ayon*, diputado secretario.—*Enrique María Rubio*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 15 de Diciembre de 1883.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. General Cárlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Libertad y Constitucion. México, 15 de Diciembre de 1883.—*Pacheco*.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 11 de 1884.—*M. Jimenez*.—Al Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho de este Gobierno."

Y lo comunico á vd. por disposicion superior para su conocimiento y demas efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Enero 11 de 1884.—*Luis Pérez*, Secretario.—Al ciudadano Jefe político de ...

(Concluye el discurso comenzado en el número anterio.)

Despues..... Ah! ¡Vergüenza para la humanidad, abyeccion para nuestros padres! Si borrar pudiéramos esos tres siglos de inaccion y sufrimiento, si nos fuera dado arrancar del libro de las verdades esa sentencia que nos degrada..... ¡Imposible! Antes dejará de ser el infinito. Somos impotentes para ello; mas hoy que nos cobija el sol de la libertad, iluminemos tanto, tanto la era presente que sus rayos alumbren, ofuscando la era del ayer.

Esta es, Juventud, tu mision; esta la senda del triunfo, el camino de la ciencia, la vereda de la gloria.

¡Cuántas fantasías no forjas en tu risueña mente! ¡Qué de ilusiones no pasan en tropel confuso por tu imaginacion al contemplar la magnitud de tu empresa! ¿Ambicionas el nombre de un Solon ó de un Licurgo, de un Homero ó de un Virgilio, de un Ciceron ó de un Séneca? Orgullo noble, ambicion santa que purifica tu alma; sin ella Juval no halagara nuestro oído con los sonidos acordes de la música; no existiera Guttenberg con los caractéres de la imprenta, grabando la palabra; no habria nacido Vasco de Gama, ofreciendo á Portugal las Indias del Oriente; Colon hubiera muerto, mendigando el pan en algun lugar oscuro del reino de la Italia.

El pensamiento humano tiende á dilatarse por los espacios de lo ignoto; es el sér insaciable que nunca se sustenta; lo que hoy anhela, mañana lo desprecia: es pequeño y sueña con su grandeza.

No pretendamos contener el ímpetu de un ciclon ó la furia de una corriente, porque pereceremos arrastrados por el viento ó sucumbiremos estrellados contra una roca.

Dejad que corra libre por los campos del ideal, dejad que se mezca gozoso el pensamiento por las fantásticas cumbres de su gloria: miéntras mayor sea la altura más horrible encontrará el descenso. Y al despertar de ese sueño encantador, al tornar á la triste certidumbre, cuando mire desvanecidas para siempre las imágenes producidas por su ardiente fantasía, procurará ser lo que fué por un momento y hará que el sueño de su vida se convierta en la vida de su sueño; lo que ántes no existió hoy se vuelva realidad.

Así tú, Juventud, remonta tu vuelo por las regiones de lo desconocido, paséate por el paraíso de la sublimidad, y cuando veas tu pequeñez sacude el polvo que te envilece, purifica tu espíritu con la luz de la Filosofía y haz que no gima en las prisiones de la materia el alma que te anima, el sentimiento que te inspira.

Maldicion! Es el grito aterrador que lanza el mundo material cuando ve disminuirse la tierra que lo forma y ensancharse el horizonte espiritual.

¡Ciencia! Palanca del progreso, motora de nuestro engrandecimiento. Ella cambia la faz del Universo. Donde se oía el imponente mugido del rey de las selvas ó el alarido penetrante del salvaje, hoy se escuchan los golpes del trabajador en una ciudad floreciente construida por el vapor, sostenida por el alambre.

Los obeliscos del Egipto no asombrarian al mundo, demostrando la civilizacion de la nacion de los Ptolomeos, si no estuviesen alumbrados con los resplandores de la ilustracion. Sin ella la Alhambra de Granada, monumento del morisco, seria una quimera, seria un imposible; dudaríamos de la existencia del calendario mexicano si no conserváramos aún esa enorme mole de lava volcánica grabada con el pedernal del indio para atestiguar su adelanto.

¡Moralidad! Palabra santa, redencion de la humanidad, religion del entendimiento; es nuestro consuelo en las horas de amargura; es la carencia del mal, la extincion de costumbres depravadas, el refinamiento de nuestro sér.

Las enfermedades morales residen en el alma, se filtran por el cuerpo y gangrenan á los pueblos. En todos los tiempos, en todas las edades se han levantado siempre altares á la Divinidad, se ha reconocido bajo diferentes formas, á un Hacedor Supremo que ensalza la virtud, escarneciendo el vicio.

Patria y religion: es la voz de Dios en el corazon, del pueblo. Cuando ésta falta, cuando la moral no domina á la razon, cuando no se conocen la recompensa del premio y los horrores del castigo, cuando, en una palabra, no hay un dique poderoso y fuerte que se oponga al desbordamiento de las pasiones humanas, entónces..... aparece el delincuente, se da paso al criminal. La sociedad se horroriza ante este mónstruo que mina su existencia y descarga con furia inaudita el terrible azote de la ley sobre la cabeza del reo que no ha tenido más culpa que gemir en la ignorancia; constrúyense cárceles, se rodean de esbirros esos palacios solitarios de donde tan solo salen los desgarradores ayes de un desdichado que muere en un calabozo, pidiendo pan y careciendo de aire.

El pensamiento delinquió: ¿por qué al cuerpo se castiga? Si la materia no es más que el instrumento del alma, ¿por qué á ella se le atormenta y se deja al verdadero culpable exento de pena en el fango del crímen? La expiacion del entendimiento deben ser: su moralidad y su instruccion.

Las prisiones de Aubern y Chery-Hill castigan el cuerpo iluminando su alma. Tan benéficas instituciones se esparcieron con la velocidad del relámpago por la Francia y la Inglaterra, y han llegado has-

ta nosotros, llevando luz á la tumba de los vivos; redimiendo al hombre.

¡Progreso! Redoblar de la civilizacion; anhelante volar de nuestra mente por las regiones sin fin de la grandeza. Adelante! es el grito de la razon en la marcha de la humañidad.

¡Progreso, moralidad, ciencia! Formen siempre el pendon tricolor de la sabiduría, flameando victorioso contra las huestes invasoras de la idea!

Mas no solo para el hombre son los honores y los triunfos, no solo él es digno de sentarse en los festines de la gloria. Tambien la mujer, raudal de ternura, ángel amoroso, venero de inspiracion, manantial del sentimiento. Tú que formas al hombre, que le inculcas desde niño principios generosos, máximas sabias, fruto de tu experiencia; que con cariñoso afan velas en su cuna, lo alimentas con tu sangre, te sacrificas por su vida; tú, repito, mereces un puesto más alto, un premio más noble.

El hombre te adormece con el ruido de la lisonja, te arrulla con los cantos del amor; teme que te levantes, que sacudas el polvo de la oscuridad que por tanto tiempo ofuscó tu existencia; tiembla al pensar en el momento de tu reivindicacion. ¡Insensato! Creía dominarte con el freno de la ignorancia; queria que yacieras en el olvido. No comprendia ó no deseaba comprender que el pensamiento jamás se contiene. Tarde ó temprano brota la luz y sus rayos son entónces más intensos.

Solo veía en tí el objeto vil de su pasion bastarda. El reinado de Neron es el apogeo del envilecimiento y de la corrupcion. Eras para el romano una mercancía que se remataba al mejor postor.

Tú tambien piensas, sientes como nosotros la llama de la idea, enalteciendo tu cerebro. El fuego pátrio corre por tus venas y enardece tu sangre. Las heroinas de Sulí en las cumbres de Zalongos arrojan al abismo sesenta niños para impedir que el látigo del turco hiciera crugir el cuerpo de sus hijos. La cabeza de Holoffernes, sangrando aún, nos manifiesta la poderosa cuchilla de Judith. Inglaterra retrocede á la voz de Juana de Arc, la jóven de diez y seis años, la doncella de Orleans recobra su pátria, perdida ya por los franceses y muere en una hoguera porque fué para el breton la embustera gitana, no la mujer patriota.

En medio de esas tinieblas con que te han rodeado, del fondo de esos negros nubarrones que han oscurecido tu sér, han salido centellas luminosas que expresan lo que has sido, lo que puedes ser y lo que seras.

Mirémos á Xintlaltzin conduciendo á su tribu por los vergeles de la prosperidad. La hermosa Xochitl no se desdeña de llevar entre sus manos la olorosa vasija, conteniendo el jugo del agrave americano, para presentarla ante su rey y hacer más notable el descubrimiento de Papantzinc.

Ella con una mirada, con una sonrisa ha derramado arroyos de sangre ó esparcido la dicha, el bienestar y la felicidad.

Sin ella, en la persona de Isabel la Católica, no se hubiera descubierto en el reinado de Fernando V el mundo de Colon. Sin ella Pochotl no llorara en la tumba de sus padres, no se amargara su corazon al recuerdo de su Mextli y Tonatiuh, de su Mitla y su Palenque.

Y despues de esto ¿podrémos decir que eres inferior al hombre? ¿nos atreveremos á dudar de la inteligencia femenil? Nó, tu vida es nuestra vida, tu ilustracion nuestra grandeza. Educar al hombre, eliminando á la mujer, es comenzar por lo segundo sin atender á lo primero. Antes que el hombre creado está la mujer que lo produce. ¡Queremos focos de luz? Alimentemos la caldera con combustibles luminosos.

¡Mujer: ya cayó la venda que nublaba tus ojos; cesó tu ignominia, comienza tu redencion.....!

Ahora que somos libres, que no tenemos la daga del ibero imponiendo silencio al pensamiento indiano; que ya no escuchamos el ruido de cadenas y el grito aterrador del esclavo, ente degradado y miserable que se arrastraba á los piés de su señor, implorando su perdon; hoy en fin, que el genio lusitano, reencarnando en las potentes figuras de Hidalgo, Allende, Aldama y tantos mártires de nuestra independencia que nos han conducido por el sendero de la libertad, dándonos patria y nombre: correspondamos á sus esfuerzos, hagamos ver al universo entero que áun en las apartadas regiones de un pueblo ignoto aparecen Genios de gloria bajo cuyas plantas se estremece el mundo. Acordémonos de ese hombre extraordinario, de imaginacion creadora y de invencible brazo que colocó muy alto el nombre mexicano: el inmortal Viriato de Guelatao, orgullo de la raza zapoteca, piloto experto que nos salvó de la tormenta. Nació como indio, vivió como sabio, murió como héroe.

Seamos grandes: un paso más la gloria nos aguarda; un paso ménos la ruina nos espera.

Ojalá que el desarrollo de nuestra inteligencia tanto tiempo detenida por la ambicion de un pueblo, árbitro de nuestro destino, se desborde por todos los ámbitos de la nacion, inunde todas las campiñas, fertilice los campos incultos del entendimiento; penetre en la choza del labriego, fecundizando su trabajo, amenizando su hogar y en el palacio del rico, despertando su pensamiento adormecido con el sonido del oro; y cuando el silbido bramador de la ignorancia se deje de oír, cuando no escuchemos en torno nuestro sino el ruido del martillo, interrumpiendo el silencio del estudio; entónces y solo entónces podremos decir:

México es libre: ¡Viva la ciencia! Somos lo que debemos ser: cumplimos nuestra mision.

LUIS L. MASSE.

Tesorería y Direccion General de Rentas DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1883.

BALANZA GENERAL de comprobacion del movimiento de caudales y valores, habido del 1° de Enero de 1883 al 31 de Diciembre del mismo año, en la Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado.

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
38	Academia de niñas (*Sueldos y gastos.*)	4415 85	3329 55	1086 30	
249	Administrador del Hospital general C. Quirino Sanchez (*Cuenta de fondos.*)	17256 80	15895 49	1361 31	
110	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*)	930 75	696 15	234 60	
90	Arrendamientos de fincas del Estado.		128 44		128 44
37	Asesoría y visitador [*Sueldos y viáticos*]	2747 25	2061 85	685 40	
39	Ayudante del C. Gobernador (*Sueldos*)	730 00	546 00	184 00	
214	Artillería (*Haberes y gastos*)	15758 75	15761 76		3 01
287	Caja	556470 88	389366 46	167104 42	
121	Muebles	1620 49	1471 12	149 37	
40	Congreso del Estado (*Dietas*)	23708 82	17893 17	5815 65	
284	Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	1376 88	929 31	447 57	
22	Conserje del palacio C. Luis Ramirez.	29 00	29 08		„ 08
28	Conserje del palacio C. Eusebio Soto	897 86	897 86		
42	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos*)	3533 75	2643 04	890 71	
290	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas		35945 29		35945 29
61	Contribuciones directas causadas y cobradas en el año de 1882		880 33		880 33
255	Contribucion sobre surcos de caña		14021 06		14021 06
107	Contribucion sobre husos		12914 72		12914 72
280	Contribucion federal	24132 69	24132 69		
41	Corte de Justicia (*Sueldos*)	22820 00	16842 98	5977 02	
221	Cuerpo de Inválidos (*Haberes, gratificaciones, gasto comun, lavado y alumbrado*)	9812 74	7542 52	2270 22	
289	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*)	12640 33	11884 83	755 50	
129	Derechos por títulos profesionales		450 00		450 00
257	Derechos de Portazgo y Consumo		185120 30		185120 30
285	Derechos de almacenaje	10 80	438 65		427 85
53	Direccion de obras (*Sueldos*)	1405 25	1051 05	354 20	
46	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)	2010 50	1495 30	515 20	
45	Escuela de perfeccionamiento (*Sueldos y gastos*)	2171 75	1624 35	547 40	
252	Escuela de artes y oficios	5612 30	3571 56	2040 74	
111	Festividades nacionales	1533 44	1448 44	85 00	
274	Fondos de Instruccion pública		410 53		410 53
264	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos y armamento	21469 82	19803 76	1666 06	
261	Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, instrumentos, etc.*)	8054 12	5613 27	2440 85	
199	Gastos generales del Registro Civil	392 94	199 50	193 44	
278	Gastos extraordinarios	7702 97	4549 88	3153 09	
47	Gobernador del Estado (*Sueldos*)	3993 00	2991 76	1001 24	
233	Habilitado pagador del Instituto C. Cárlos Cerqueda (*Cuenta de fondos*)	236 75	236 75		
12	Hacienda pública del Estado	16063 03	167044 19		150981 16
29	Hospicio y auxilios á epidemiados	2712 34	1280 02	1432 32	
118	Hospital general [*Sueldos, medicinas, servicio y gastos*]	17899 36	2003 87	15895 49	
49	Imprenta [*Sueldos y gastos.*]	1299 36	972 91	326 45	
247	Impresiones oficiales	5213 86	3643 17	1570 69	
132	Impuesto de capitacion	395 53	231675 84		231280 31
133	Impuesto para fomento de Instruccion pública		131997 49		131997 49
239	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	2536 27	16517 27		13981 00
102	Ingresos extraordinarios		4874 13		4874 13
48	Instituto del Estado [*Sueldos y gastos*]	16598 10	12365 85	4232 25	
279	Instruccion primaria [*Escuelas, sueldos y gastos*]	61922 76	48403 20	13519 56	
281	Jefatura de hacienda en el Estado	24132 69	24132 69		
291	Jefaturas políticas [*Sueldos y gastos*]	12847 65	10822 80	2024 85	
62	Jefe político del Centro C. Francisco G. Manzo [*Cuenta de fondos.*]	25620 66	17031 11	8589 55	
63	Jefe político de Coixtlahuaca C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*)	8321 24	7624 11	697 13	
64	Jefe político de Cuicatlan C. Benjamin Guevara [*Cuenta de fondos*]	9907 81	8461 41	1446 40	
65	Jefe político de Choapam C. Jesus Rojas [*Cuenta de fondos*]	6309 22	5237 51	1071 71	
66	Jefe político de Ejutla C. José M. Morales (*Cuenta de fondos*)	907 52	907 52		
67	Jefe político de Etla C. Bruno Almaraz (*Cuenta de fondos*)	14084 57	12869 62	1214 95	
68	Jefe político de Huajuapam C. Joaquin Ramirez (*Cuenta de fondos*)	18731 54	17135 55	1595 99	
69	Jefe político de Jamiltepec C. Rafael Lanza [*Cuenta de fondos*]	17297 09	15861 63	1435 46	
71	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijon [*Cuenta de fondos*]	9476 44	9109 84	366 60	
72	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	7809 27	5821 42	1987 85	
70	Jefe político de Juchitan C. Francisco Leon (*Cuenta de fondos*)	11656 05	5702 26	5953 79	
73	Jefe político de Mialtuatlan C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*)	20060 94	18112 71	1948 23	
74	Jefe político de Nochixtlan C. Tomás Zárate [*Cuenta de fondos*]	17353 36	15909 73	1443 63	
75	Jefe político de Ocotlan C. Ireneo Gracida [*Cuenta de fondos*]	17258 89	15773 08	1485 81	
76	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*)	7254 39	6180 93	1073 46	
77	Jefe político de Silacayoapam C. Francisco Villaseñor (*Cuenta de fondos*)	2357 27	2323 09	34 18	
78	Jefe político de Teotitlan C. José M. Aguilar (*Cuenta de fondos*)	13777 42	10051 02	3726 40	
82	Jefe político de Teposcolula C. Justo Franco (*Cuenta de fondos*)	13914 54	12796 25	1118 29	
79	Jefe político de Tehuantepec C. Gabriel Serrano [*Cuenta de fondos.*]	15776 72	12661 26	3115 46	
80	Jefe político de Tlacolula C. José M. Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	19713 19	17923 94	1789 25	
81	Jefe político de Tlaxiaco C. Jesus Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	26493 31	24223 41	2269 90	
83	Jefe político de Tuxtepec C. Manuel Medinilla [*Cuenta de fondos*]	11372 10	7459 25	3912 85	
84	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	20743 91	18322 06	2421 85	
85	Jefe político de Villa-Juarez C. Miguel Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	12641 10	10659 87	1981 23	
86	Jefe político de Yautepec C. Felipe Dávila (*Cuenta de fondos*)	12817 52	11635 76	1181 76	
87	Jefe político de Zimatlan C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)	24782 65	21830 17	2952 48	
236	Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda [*Cuenta de fondos*]	17469 31	15864 43	1604 88	
19	Jefe pagador de la gendarmería C. Camilo Ojeda [*Cuenta de fondos*]	14807 50	14807 50		
	Al frente	1313812 96	1802848 67	294379 99	783415 70

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
	Del frente	1313812 96	1802848 67	294379 99	783415 70
96	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidacion por el año fiscal de 1881	9048 56	779 26	8269 30	
151	Jefes políticos, cuenta de fondos en liquidacion por el año de 1882	48908 99	48794 06	114 93	
94	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidacion por el año de 1882.*)	401 51	308 12	93 39	
275	Juzgados de distrito y alcaldes, sus secretarios y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	52288 54	42823 11	9465 43	
276	Juzgados foráneos del Registro civil (*Sueldos y gastos*)	10428 33	8660 90	1767 43	
51	Juzgado del registro civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*)	1708 75	1276 35	432 40	
130	Libros del registro público	3 50		3 50	
113	Libros de las oficinas de Hacienda	716 52	292 08	424 44	
283	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda	135 60	5768 42		5632 82
142	Música militar [*Sueldos y gastos*]	5464 64	5464 64		
262	Obras materiales (*Edificios públicos, caminos, etc.*)	57054 90	39716 02	17338 88	
34	Pagos hechos en los distritos en el año anterior, por vencimientos del presupuesto del mismo	14655 90	16063 03		1407 13
2	Partida 1ª Poder Legislativo	22595 61	33317 20		10721 59
3	Partida 2ª Poder Ejecutivo	29845 67	38345 75		8500 08
4	Partida 3ª Poder Judicial	65869 55	91820 50		26010 95
5	Partida 4ª Ramo de Hacienda	68497 38	110551 05		42053 67
6	Partida 5ª Ramo de Instruccion pública	75478 42	137277 05		61798 63
7	Partida 6ª Ramo de beneficencia	2954 28	18835 15		15980 87
8	Partida 7ª Ramo de Registro civil	10136 75	14908 00		4771 25
9	Partida 8ª Ramo de fomento y mejoras materiales	45711 95	141916 25		96204 30
10	Partida 9ª Ramo de guerra	120954 12	155395 90		34441 78
54	Pensionistas civiles	3310 55	2476 11	834 44	
55	Pensionistas militares	7482 50	5675 67	1806 83	
285	Periódico Oficial (*Redaccion, papel é impresion*)	6473 39	5034 11	1439 28	
253	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario y gastos*]	56096 34	54229 64	1866 70	
100	Portes de correspondencia, segun contrata, telégramas y pliegos certificados	4687 64	3534 87	1152 77	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1883. (Ley de 13 de Diciembre de 1882)	742466 85		742466 85	
134	Productos de la imprenta del Estado		444 52		444 52
260	Recaudador general de Portazgo y Consumo	190756 54	206693 59		15937 05
246	Recaudacion general de los derechos de Portazgo y Consumo (*Sueldos y gastos*)	27366 07	22272 28	5093 79	
248	Recaudacion de contribuciones de Coixtlahuaca	11 30	11 30		
148	Recaudacion de contribuciones de Etla	254 88	254 88		
163	Recaudacion de contribuciones de Huajuapam	220 00	220 00		
286	Recaudacion de contribuciones de Juxtlahuaca	31 03	31 03		
103	Recaudacion de contribuciones de Juchitan	2076 36	2076 36		
135	Recaudacion de contribuciones de Nochixtlan	277 88	378 57		100 69
220	Recaudacion de contribuciones de Ocotlan	101 82	101 82		
136	Recaudacion de contribuciones de Silacayoapam	43 00	43 00		
216	Recaudacion de contribuciones de Tlacolula	230 34	730 34		500 00
212	Recaudacion de contribuciones de Tlaxiaco	26 00	26 00		
98	Recaudacion de contribuciones de Teotitlan	216 30	216 30		
252	Recaudacion de contribuciones de Tuxtepec	402 18	402 18		
99	Recaudacion de contribuciones de Tehuantepec	610 37	610 37		
237	Recaudacion de contribuciones de Tialixtac		59 60		59 60
125	Recaudacion de contribuciones de Tututepec	22 03	36 42		14 39
119	Recaudacion de contribuciones de Villa-Alta	64 30	64 30		
95	Reparacion de prensas, tipos y útiles para la imprenta del Estado	57 61	26 61	31 00	
268	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores	27 12	9692 72		9665 60
25	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1882	6959 67	900 38	6059 29	
56	Secretaría del Congreso (*Sueldos y gastos*)	2754 75	2059 40	695 35	
58	Secretaría del Gobierno (*Sueldos y gastos*)	11682 45	8735 69	2946 76	
57	Secretarías de la Corte de Justicia (*Sueldos y gastos*)	6093 10	4431 80	1661 30	
33	Secretaría particular del C. Gobernador (*Sueldos y gastos*)	1062 00	786 00	276 00	
59	Secretaría de minería (*Sueldos y gastos*)	511 00	382 20	128 80	
116	Sellos del Registro civil	1360 22	304 80	1055 42	
123	Socorros á reos rematados y capataces	12109 96	9026 25	3083 71	
105	Suscriciones al Periódico Oficial		627 81		627 81
165	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*]	5127 10	4650 10	477 00	
238	Tesorería y Direccion general de rentas [*Sueldos y gastos*]	19361 38	14500 92	4860 46	
270	Vales á recibir	43060 74	42510 05	550 69	
97	Venta de sellos del Registro civil		62 67		62 67
222	Visitadores de hacienda, sus escribientes y mozos [*Sueldos*]	4230 75	3592 26	638 49	
89	Recaudacion de contribuciones de Mialtuatlan	440 18	440 18		
101	Oficial mayor de la Secretaría para gastos de visita	3000 00	1280 64	1719 36	
	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos por el año de 1883*)	304 80	42 79	262 01	
131	Responsables diversos por el año de 1882	189 32	82 94	106 38	
143	Jefe político de Ejutla C. Pablo Rios.	2801 11	2801 11		
144	Recaudacion de contribuciones de Ejutla	571 48	571 48		
149	Depósitos	1433 59	1702 87		269 28
159	Jefe político de Silacayoapam, C. Mariano V. Ruiz	1189 05	1189 05		
160	Deudores diversos por manejo de fondos públicos hasta el año de 1881		507 53		507 53
168	Jefe pagador de la gendarmería C. Gregorio Calvo	31104 78	26997 84	4106 94	
169	Jefe pagador de la música C. José Velasco	5006 77	4330 40	676 37	
172	Jefe político de Ejutla C. Francisco Villaseñor	4770 68	4770 68		
173	Jefe político de Silacayoapam C. R. Ruiz	10607 55	9323 40	1284 15	
234	Fondos situados para atenciones de esta Tesorería	1610 60	978 21	632 39	
259	Municipio de la Capital	5189 59	5189 59		
265	Sobrestante mayor C. Eulogio Pombo	42006 68	42053 14		46 46
271	Jefe político de Ejutla C. V. Ruiz	2865 72	1893 57	972 15	
	SUMAS	3227329 85	3227329 85	1119174 37	1119174 37

Oaxaca de Juarez, Diciembre 3 de 1883.

El Tesorero General,
Cárlos Alvarez.

El Contador,
Juan Rebollar.

El Jefe de la seccion contabilidad, de
José Núñez.

Inspeccioné,
A. Bamuet.

OAXACA.

DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE

ESTADÍSTICO QUE MANIFIESTA EL MOVIMIENTO DE ENFERMOS QUE TUVO ESTE ESTABLECIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE, CON EXPRESION DE LAS ENFERMEDADES DE QUE FUERON ASISTIDOS, NÚMERO DE LOS QUE SALIERON SANOS Y DE LOS QUE MURIERON.

NUMERO DE EMPLEADOS Y SIRVIENTES.		SUELDOS Y GASTOS EROGADOS EN EL MES.
1	Director	99 00
1	Subdirector	75 00
1	Administrador	60 00
1	Comisario	30 00
4	Practicantes	60 00
1	Enfermero 1º	15 00
2	Idem de 2ª	26 40
6	Idem idem	37 50
1	Enfermera 1ª	15 00
1	Idem 2ª	11 25
1	Cocinera	11 25
1	Ecónomo	15 00
1	Portero	11 25
10	Mosos á 25 cs	75 00
1	Idem de 12½ cs	3 75
	GASTOS.	
	Alimentos	662 17
	Lavado	21 25
	Botica	109 05
	Alumbrado	37 13
	Impresiones y escritorio	1 00
	Gastos económicos	63 45
	Conservacion del edificio	00 00
	Muebles y útiles	16 87
	TOTAL $	1,456 12

EXISTENCIA PARA DICIEMBRE.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Existencia total.
15	1 Director.													1
3	1 Subdirector.													1
1	1 Administrador.													1
9	1 Comisario.													1
14	4 Practicantes.													4
1	1 Enfermero 1º													1
2	2 Idem de 2ª													2
2	6 Idem idem													6
2	1 Enfermera 1ª													2
4	1 Idem 2ª													4
2	1 Cocinera													2
1	1 Ecónomo													1
19	1 Portero													1
1	10 Mosos á 25 cs													10
5	1 Idem de 12½ cs													1
25	GASTOS.													
2	Alimentos													
2	Lavado													
6	Botica													
	Alumbrado													
12	Impresiones y escritorio													
7	Gastos económicos													
2	Conservacion del edificio													
28	Muebles y útiles													
12	TOTAL $													
192	Existencia total.													

MUERTOS.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Número total de muertos.
1	1 Director.													
1	1 Subdirector.													
1	1 Administrador.													
1	1 Comisario.													
1	4 Practicantes.													
1	1 Enfermero 1º													
2	2 Idem de 2ª													
8	6 Idem idem													
1	1 Enfermera 1ª													
2	1 Idem 2ª													
1	1 Cocinera													
1	1 Ecónomo													
1	1 Portero													
2	10 Mosos á 25 cs													
1	1 Idem de 12½ cs													
	GASTOS.													
	Alimentos													
	Lavado													
	Botica													
	Alumbrado													
	Impresiones y escritorio													
	Gastos económicos													
	Conservacion del edificio													
	Muebles y útiles													
	TOTAL $													
	Existencia total.													

SALIERON SANOS.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Número total de sanados.
3	1 Director.													
1	1 Subdirector.													
1	1 Administrador.													
10	1 Comisario.													
3	4 Practicantes.													
1	1 Enfermero 1º													
1	2 Idem de 2ª													
5	6 Idem idem													
1	1 Enfermera 1ª													
4	1 Idem 2ª													
2	1 Cocinera													
1	1 Ecónomo													
1	1 Portero													
15	10 Mosos á 25 cs													
3	1 Idem de 12½ cs													
1	GASTOS.													
6	Alimentos													
3	Lavado													
7	Botica													
41	Alumbrado													
21	Impresiones y escritorio													
23	Gastos económicos													
16	Conservacion del edificio													
8	Muebles y útiles													
8	TOTAL $													
234	Existencia total.													

TOTAL NUMERO DE ENFERMOS.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Existencia total.
8	1 Director.													2
4	1 Subdirector.													1
10	1 Administrador.													1
17	1 Comisario.													1
10	8 Practicantes.													8
2	1 Enfermero 1º													1
10	4 Idem de 2ª													4
22	12 Idem idem													12
5	1 Enfermera 1ª													1
11	2 Idem 2ª													2
2	1 Cocinera													1
34	1 Ecónomo													1
8	1 Portero													1
13	20 Mosos á 25 cs													19
7	2 Idem de 12½ cs													2
1	GASTOS.													
13	Alimentos													
7	Lavado													
22	Botica													
8	Alumbrado													
11	Impresiones y escritorio													
2	Gastos económicos													
66	Conservacion del edificio													
4	Muebles y útiles													
6	TOTAL $													
27	Existencia total.													
3	1 Director.													
1	1 Subdirector.													
1	1 Administrador.													
1	1 Comisario.													
1	4 Practicantes.													
1	1 Enfermero 1º													
1	2 Idem de 2ª													
2	6 Idem idem													
1	1 Enfermera 1ª													
1	1 Idem 2ª													
1	1 Cocinera													
1	1 Ecónomo													
1	1 Portero													
2	10 Mosos á 25 cs													
1	1 Idem de 12½ cs													
	GASTOS.													
	Alimentos													
	Lavado													
	Botica													
	Alumbrado													
	Impresiones y escritorio													
	Gastos económicos													
	Conservacion del edificio													
	Muebles y útiles													
	TOTAL $													
	Existencia total.													

Enfermos entrados en el mes de Noviembre.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Existencia total.
2	1 Director.													2
1	1 Subdirector.													1
10	1 Administrador.													1
17	1 Comisario.													1
10	8 Practicantes.													8
2	1 Enfermero 1º													1
10	4 Idem de 2ª													4
22	12 Idem idem													12
5	1 Enfermera 1ª													1
11	2 Idem 2ª													2
2	1 Cocinera													1
34	1 Ecónomo													1
8	1 Portero													1
13	20 Mosos á 25 cs													19
7	2 Idem de 12½ cs													2
1	GASTOS.													
13	Alimentos													
7	Lavado													
22	Botica													
8	Alumbrado													
11	Impresiones y escritorio													
2	Gastos económicos													
66	Conservacion del edificio													
4	Muebles y útiles													
6	TOTAL $													
27	Existencia total.													

EXISTENCIA DEL MES ANTERIOR.

		Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.	Existencia total.
6	1 Director.													2
3	1 Subdirector.													1
5	1 Administrador.													1
2	1 Comisario.													1
3	4 Practicantes.													4
1	1 Enfermero 1º													1
3	2 Idem de 2ª													2
2	6 Idem idem													6
3	1 Enfermera 1ª													1
2	1 Idem 2ª													1
1	1 Cocinera													1
1	1 Ecónomo													1
1	1 Portero													1
2	10 Mosos á 25 cs													10
1	1 Idem de 12½ cs													1
	GASTOS.													
	Alimentos													
	Lavado													
	Botica													
	Alumbrado													
	Impresiones y escritorio													
	Gastos económicos													
	Conservacion del edificio													
	Muebles y útiles													
	TOTAL $													
	Existencia total.													

Casos Patológicos.

	Asistidos de caridad. Hombres.	Asistidos de caridad. Mujeres.	Asistidos de caridad. Total.	Presos y reos rematados. Hombres.	Presos y reos rematados. Mujeres.	Presos y reos rematados. Total.	Heridos en riña. Hombres.	Heridos en riña. Mujeres.	Heridos en riña. Total.	MILITARES. Enfermos.	MILITARES. Heridos en riña.	MILITARES. Total.
Abceso												
Alcoholosis												
Anasarca												
Blenorragía												
Bronquitis												
Cistitis crónica												
Cólico intestinal												
Contusiones												
Delirium tremens												
Disenteria												
Dispepcía												
Eczema												
Elefancia de Árabes												
Elefancia de griegos												
Enagnacion mental												
Enteritis aguda												
Entero-colitis crónica												
Epistaxis												
Epilepsía												
Eritema												
Escrófulas												
Estomatitis												
Intermitentes												
Fiebre, tifoidea												
Flemon												
Fractura otavicular izquierda												
Hemiplejía												
Hemorroides												
Hepatitis aguda												
Heridas												
Hernia ingrinal												
Herpes												
Indigestion												
Loncorrea												
Lumbago												
Nefritis												
Oftalmia												
Otitis												
Pleurodinia												
Pneumonía												
Prolapsus del úturo												
Quemaduras de 2º grado												
Reumatismo Articular												
Reumatismo Muscular												
Sarampion												
Sífilis												
Tuberculosis pulmonar												
Ulceras simples												
Sumas												

OAXACA DE JUAREZ, 13 DE DICIEMBRE DE 1883.

Francisco Hernandez.

SECCION DE GACETILLA.

El Batallon núm. 9.

En la mañana de antier ha llegado á esta Capital, procedente de la ciudad de Tehuantepec, este bien disciplinado cuerpo del ejército federal, al mando del ameritado Teniente Coronel Miguel Vela.

Sea bienvenido.

Por causa de enfermedad

Le ha concedido el ciudadano Gobernador al C. Lic. Darío Vasconcelos, Juez 2º de lo criminal, licencia con sueldo para separarse de su puesto, por el término de un mes.

Por ministerio de la ley

Se ha encargado el alcalde 1º de esta Capital, Lic. Cárlos Ballesteros, del Juzgado 2º de lo criminal, de donde se ha separado con licencia el funcionario que lo servia.

Premios particulares.

Los que el ciudadano Gobernador tuvo á bien conceder al mérito de la aplicacion y del talento, son unas preciosas medallas de plata doradas, de una circunferencia cuyo diámetro mide 3 centímetros, troqueladas perfectamente, conteniendo en el anverso entre una guirnalda de laureles de relieve esta breve pero significativa inscripcion:

PREMIO

PARTICULAR.

OAXACA.

Y en el reverso esta otra:

EL GENERAL

Mariano Jimenez

1883.

Penden de un pequeñito aro colocado en el centro de un eslabon del propio metal, cuyo lado opuesto contiene el liston que lleva por broche un pequeño alfiler doblado á la mitad.

No solo en las escuelas de la Capital otorgó el ciudadano Gobernador estos premios, sino en los establecimientos de Instruccion primaria de Ocotlan, Ejutla, Miahuatlan, Ixtepeji, Villa-Alta, Etla, Teposcolula y Teotitlan del Camino.

Distribucion de premios.

Mañana en la noche tendrá lugar en el Instituto de Ciencias la de los alumnos de esa casa y alumnas de la Academia de niñas.

Derechos de importacion.

Los que recaudó la Aduana de Veracruz en la 2ª quincena de Diciembre último ascienden aproximadamente á la suma de $594,000.

Todo lo recaudado en dicha oficina en el año de 83 asciende á la suma de..... $13.000,000 escasos.

Nombramientos honrosos.

La Legislatura de Chiapas ha tenido á bien concederles la ciudadanía de aquel Estado, con el alto título de beneméritos, á los Generales D. Cárlos Diez Gutierrez y D. Cárlos Pacheco.

Junta Patriótica.

El 4 del corriente ha tenido á bien nombrar su mesa directiva que la forman para todo el año actual, los ciudadanos que siguen:

Presidente.

C. General Mariano Jimenez.

Vice-Presidente.

C. Lic. José Mª Castro.

Secretario.

C. Lic. Benjamin Peralta.

GRAN COMISION.

Presidente.

C. Coronel Francisco G. Manzo.

Vocales.

C. Lic. Nicolás López Garrido.
C. José Enciso.
C. Lic. Darío Vasconcelos.
C. Lic. Benjamin Peralta, Secretario.

A continuacion, fué nombrado orador para el próximo 5 de Febrero, el C. Lic. Rodolfo Sandoval, y se designaron para las comisiones respectivas, de iluminacion y templete los CC. Lic. Benjamin Peralta y Espiridion Pelayo.

Para la de fuegos artificiales.—Coronel Francisco G. Manzo y Benjamin Rodriguez.

Para el arreglo de una funcion de Acrobatas.—Francisco Vasconcelos y Manuel Quintas.

Para disponer y expedir unos globos.—Lic. Nicolás López Garrido y José Romero.

Para lo relativo á una comida de ámbas cárceles.—Julian Gonzalez y Francisco Soto.

Embajada China.

Bajo este rubro leemos en el "Correo de las Doce," lo que sigue:

Dice *La Revista de Monterey*:

"Hoy, á las dos de la tarde, debe llegar en tren expreso el personal de la embajada del Celeste Imperio, que va para la Capital á celebrar un tratado de comercio y amistad entre nuestra República y China.'

Presupuesto de egresos de Tabasco.

Esta ley que regirá para todo el año, suma todas las asignaciones de sus respectivos ramos á la cantidad de $109,112 00.

Buena temperatura.

Despues de los nortes que han soplado en Veracruz desde el huracan del dia 1º, se goza en la Heróica de una excelente salubridad.

El calor y el vómito han desaparecido.

Lo celebramos.

El Presidente de la República.

"El Diario Oficial" trae la importante noticia que celebramos al copiarla:

"Refiriéndose á una noticia del *Siglo XIX*, dice la *Colonie Française* que ántes de ayer el Sr. Presidente de la República estuvo amenazado de una congestion cerebral.

No fué así afortunadamente: la indisposicion tuvo un carácter muy ligero, y el Sr. Presidente se encuentra ya restablecido."

$805,641 48 cs.

A esta suma asciende el presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato para el año actual.

Es mayor que la que arroja el nuestro, en $905, que es una friolera, porque el nuestro asciende á la cantidad de $804,736 48.

Las escuelas de la Capital.

Todas han iniciado sus afanes del presente año escolar.

Lo mismo las amigas de niñas.

Orquesta de niñas.

El 1º del corriente se estrenó en Metzitlan una orquesta formada de niñas, que la mayor apénas ha llegado á los catorce años.

Que todas lleguen á ser artistas de nombradía.

Los acridios.

Ayer en la tarde hemos presenciado el paso de una extensa manga de este implacable enemigo de nuestros campos, casi á un metro de nuestras azoteas.

Tenia la mancha trozos de una compacta muchedumbre, era bien extensa y revoloteaba yendo y viniendo de Este á Oeste.

Muchas cayeron por las calles, son de un color rojo encendido unas y otras pardas y no muy grandes las que vimos.

En Oaxaca de Juarez, á los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, á las siete de la noche, reunidos en el salon principal de la cárcel de esta capital los CC. General Mariano Jimenez, gobernador constitucional del Estado; Francisco García Manzo, jefe político del mismo; Julian Gonzalez, presidente del ayuntamiento de esta ciudad; Lino Campos, Alcaide de la expresada cárcel; Sebastian C. Navalon, inspector del establecimiento, Pedro Chagoya y Manuel Perez, con el carácter de sinodales; José Unda (hijo), director de la escuela; Eduardo Aguilar, subdirector de la misma; con la concurrencia de 154 alumnos y el secretario que suscribe, bajo la presidencia del primero, con el objeto de recibir los exámenes del presente año escolar de esta enseñanza, con arreglo al decreto de 30 de Octubre de 1873; se procedió al acto, dando principio con una alocucion pronunciada por el alumno José Pulido. En seguida los sinodales examinaron cada clase, en el órden en que se encuentran en el estado adjunto; y habiendo obtenido varios alumnos la calificacion de "muy aprovechados;" en la misma clase el Jurado acordó sortear los premios entre los que obtuvieron la superior calificacion, siendo favorecidos los siguientes, en sus respectivos ramos:

Libro 1º—Premio, Guadalupe Cruz.
Libro 2º—Premio, Juan Santiago.
Libro 3º—Premio, Guillermo Cruz.
Escritura.—Premio, Diego Robles.
Gramática.—Premio, Félix García.
Aritmética.—Premio, José Diaz.
Premio de buena conducta, Ambrosio Hernandez.

Habiendo informado al ciudadano Gobernador que la Direccion de instruccion pública, solo designaba un premio para cada materia, dispuso: que la Corporacion municipal concediera uno particular á cada una de las secciones en que se distribuyen los diversos ramos, de la manera siguiente:

Libro 1º—Seccion 1ª—Premio, Albino Perez.
Libro 1º—Seccion 2ª—Premio, Agustin Mejía.
Libro 1º—Seccion 3ª—Premio, Francisco Romero.
Libro 2º—Seccion 1ª—Premio, Cecilio Padilla.
Libro 3º—Seccion 1ª—Premio, José Pulido.
Escritura.—Premio, Guillermo Cruz.
Gramática.—Seccion 1ª—Premio, Guillermo Cruz.
Gramática.—Seccion 2ª—Premio, Felipe Ruiz.
Aritmética.—Seccion 1ª—Premio, Ignacio Bravo.
Aritmética.—Seccion 2ª—Premio, José Pulido.
Premio de buena conducta, Bernardino Jarquin.

La adjudicacion de estos últimos premios tambien se hizo por medio de rifa, menos el que se señaló á José Pulido.

Al tratar sobre la conducta que observan los reos en la prision, el alcaide informó que todos se manejaban bien y se prestaban para concurrir á la escuela; y en vista del artículo 60 del mencionado decreto, se rifó el premio de buena conducta entre los alumnos que obtuvieron la inferior calificacion que es la de "medianamente aprovechados." Se dió otro tambien por parte del Municipio, en el mismo sentido.

Y no habiendo otra cosa que notar se levantó la presente que firmó para constancia la comision con el secretario que da fé.—*Sebastian C. Navalon.*—*Pedro Chagoya.*—*Manuel Perez.*—*Dionisio Pelayo*, secretario.

LIBRO PRIMERO.

SECCION PRIMERA.

Todo.

Florentino Nicolás, aprovechado y buena conducta; Remigio Ignacio, muy aprovechado; Patricio Chávez, medianamente aprovechado; Agustin Ramirez, muy aprovechado; Tereso López 1º, aprovechado; Albino Pérez, muy aprovechado y premio municipal; Florentino Hernandez, muy aprovechado; Francisco López, aprovechado; Andrés Ramos, muy aprovechado; Ildefonso Morales, aprovechado; Felipe Mariano García, medianamente aprovechado; Remigio Martinez, aprovechado; Tiburcio Morales, muy aprovechado; Silverio Gil, muy aprovechado; Pedro López, muy aprovechado.

SECCION SEGUNDA.

Página 2ª

Sotero López, aprovechado; José García, aprovechado; Juan Luis Medina, medianamente aprovechado; Juan Morales, muy aprovechado; Vicente López, medianamente aprovechado; Manuel Ramos 1º, medianamente aprovechado; Pounciano Castellanos, muy aprovechado; José M. García, aprovechado; Casimiro Velasco, muy aprovechado; José Santiago, muy aprovechado; Pascual Jimenez, muy aprovechado; Manuel Mendoza, muy aprovechado; Pedro Aquino, muy aprovechado; Margarito López, aprovechado; Manuel M. Santos, aprovechado; Nabor Núñez, medianamente aprovechado; José López, medianamente aprovechado; Luis Abundio, muy aprovechado; Canuto Méndez, medianamente aprovechado; Evaristo Avendaño, muy aprovechado; Jacinto Ortíz, aprovechado; Guadalupe Cruz, premio de la direccion y muy aprovechado; Bernardino Guevara, muy aprovechado; Jesus Vazquez, muy aprovechado; Francisco Zárate, muy aprovechado; José Patricio, muy aprovechado; Crescencio García, muy aprovechado; Jesus Granillo, medianamente aprovechado; Bonifacio Rueda, muy aprovechado; José Martinez, muy aprovechado; Francisco Ruiz, muy aprovechado; Andrés Chávez, muy aprovechado; Pedro Bautista, muy aprovechado; Nicasio Méndez, medianamente aprovechado; Feliciano Galan, muy aprovechado; Albino Camacho, muy aprovechado; Guadalupe Nieto, muy aprovechado; Bonifacio Victoria, muy aprovechado; Hilario Martinez, muy aprovechado; José D. Mendez, medianamente aprovechado; Catarino Reyes, medianamente aprovechado; José Manuel, muy aprovechado; Remigio García, muy aprovechado; Blas Avendaño, aprovechado; José Telésforo Gomez, muy aprovechado; Tereso López 2º, muy aprovechado; Toribio Santiago, muy aprovechado; Pioquinto García, aprovechado; Manuel Pacheco, aprovechado; Perfecto García, medianamente aprovechado, Pánfilo López, medianamente aprovechado; José Silverio Santiago, muy aprovechado; Francisco Vargas, medianamente aprovechado; Pedro Atilano Guevara, medianamente aprovechado; Agustin Mejía, muy aprovechado y premio municipal; Nicolás Santiago, muy aprovechado; Estéban Hernandez 2º, medianamente aprovechado; Anselmo Martinez, muy aprovechado.

SECCION TERCERA.

Página 13.

Francisco Romero, muy aprovechado y premio municipal; Ambrosio Hernandez, medianamente aprovechado y premio de la direccion; Apolonio Coache, medianamente aprovechado; Juan Martinez, medianamente aprovechado; Luciano Santiago, muy aprovechado; Luis Mijangos, muy aprovechado; Pedro Silva, muy aprovechado; Bernardo Moisés, muy aprovechado; Manuel Platas, aprovechado; Francisco Silva, medianamente aprovechado; Cenobio Vielma, medianamente aprovechado; Julian Martinez, muy aprovechado; Tomás Antonio, aprovechado; Casimiro Ruiz, aprovechado; Casimiro Mora, medianamente aprovechado; Vicente Trujano, aprovechado; Manuel Encarnacion, medianamente aprovechado; Pedro Santiago, aprovechado.

LIBRO SEGUNDO.

SECCION PRIMERA

Todo.

Juan Pablo Vargas, muy aprovechado; Juan Santiago, premio de la Direccion y muy aprovechado; German Reyes, medianamente aprovechado; José Leocadio Rodriguez, medianamente aprovechado; Cecilio Padilla, premio municipal, y muy aprovechado.

SECCION SEGUNDA.

Hasta la página 3ª

Felipe Peña, aprovechado; Manuel Cásares, aprovechado; Feliciano Mendez, aprovechado; Mauricio Galvan, aprovechado; Rosalino Ramirez, aprovechado; Félix Luciano, medianamente aprovechado; Estéban Hernandez 1º, medianamente aprovechado; Juan Nicolás, aprovechado; Juan Ramirez, aprovechado; Juan Perez, aprovechado; Valentin Garcés, medianamente aprovechado; Rosalino Pacheco, medianamente aprovechado; José Inés Zárate, aprovechado; Tomás Perez, aprovechado.

LIBRO TERCERO.

SECCION PRIMERA.

Página 117.

Guillermo Cruz, premio de la Direccion y muy aprovechado; Lorenzo Sanchez, muy aprovechado; José Pulido, premio municipal y muy aprovechado; Anastasio Ruiz, aprovechado; Salomé Guevara, aprovechado; Diego Robles, aprovechado; Lúcio Cervantes, aprovechado; Andrés Smit, aprovechado; José Diaz, aprovechado; Félix García, aprovechado; Andrés Mendoza, aprovechado; Lauro Cruz, aprovechado; Feliciano Martinez, aprovechado; Eduardo Cruz, aprovechado.

SECCION SEGUNDA.

Página 69.

Felipe Ruiz, aprovechado; Pablo Reyes, aprovechado; Angel Ortiz, aprovechado; José M. Acevedo, medianamente aprovechado; Gerónimo Gallardo, aprovechado; José Lino Acevedo, aprovechado; Diódoro Cruz Ramirez, aprovechado; Antonio Santiago, aprovechado; Gregorio Canseco, aprovechado; Manuel Vasquez, aprovechado; José M. Contreras, aprovechado; Luis Vasquez, medianamente aprovechado; Antonio Anaya, aprovechado; Felipe Bazan, aprovechado; Policarpio Diaz, aprovechado; Márcos Hernandez, aprovechado; Bernardino Jarquin, premio municipal y medianamente aprovechado; Nicolás Escobar, aprovechado; José Inés Gómez, aprovechado; Juan N. Perez, medianamente aprovechado.

SECCION TERCERA.

Página 59.

Julian García, aprovechado; Blas de la Cruz, aprovechado; Marcial Sanchez, aprovechado; Guadalupe Ortíz, aprovechado; José Gonzalez, aprovechado; Juan Crisóstomo Ruiz, medianamente aprovechado; Celso López, aprovechado; Francisco Diaz, aprovechado.

ESCRITURA.

Mediana.

Ignacio Bravo, muy aprovechado; Diego Robles, muy aprovechado y premio de la direccion; Guillermo Cruz, premio municipal y muy aprovechado; José Diaz, aprovechado; Salomé Guevara, aprovechado.

Gruesa.

Félix García, aprovechado; Eduardo Cruz, aprovechado, José Pulido, aprovechado; Lúcio Cervantes, aprovechado; Andrés Mendoza, aprovechado; Felipe Ruiz, aprovechado; Lauro Cruz, aprovechado; José M. Acevedo, aprovechado; Lorenzo Sanchez, aprovechado; Vicente Gaitan, aprovechado; Andrés Smit, aprovechado; José Lino Acevedo, aprovechado; Diódoro Cruz Ramirez, aprovechado; Anastasio Ruiz, aprovechado; Juan N. Pérez, aprovechado; Feliciano Martinez, aprovechado.

GRAMATICA.

SECCION PRIMERA.

Hasta el verbo.

Ignacio Bravo, muy aprovechado; Guillermo Cruz, premio municipal y muy aprovechado; José Diaz, aprovechado; Félix García, muy aprovechado y premio de la direccion; Lucio Cervantes, aprovechado; Eduardo Cruz, aprovechado; Diego Robles, aprovechado; Anastasio Ruiz, aprovechado; José Inés Gomez, aprovechado.

SECCION SEGUNDA.

Hasta el pronombre.

Salomé Guevara, aprovechado; Andrés Smit, aprovechado; Felipe Ruiz, muy aprovechado y premio municipal; Lorenzo Sanchez, aprovechado; Andrés Mendoza, muy aprovechado; Feliciano Martinez, medianamente aprovechado.

ARITMETICA.

SECCION PRIMERA.

Hasta multiplicar.

Ignacio Bravo, premio municipal y muy aprovechado; Guillermo Cruz, muy aprovechado; José Diaz, muy aprovechado y premio de la Direccion.

SECCION SEGUNDA.

Hasta restar.

Diego Robles, aprovechado; José Pulido, premio municipal y muy aprovechado; Eduardo Cruz, aprovechado; Anastasio Ruiz, aprovechado.

SECCION TERCERA.

Hasta cantidades.

Félix García, aprovechado; Salomé Guevara, aprovechado; Felipe Ruiz, aprovechado; Feliciano Martinez, medianamente aprovechado.

DISCURSO DE APERTURA.

José Pulido.

CLAUSURA.

Guillermo Cruz.

DEMOSTRACION.

Se matricularon	243
Se presentaron á exámen	154
Se verificaron	199

NOTA.—Aunque el número de alumnos que se sujetaron á exámen es solo el de 154 y los matriculados ascienden á 243, la diferencia de 89 que no se presentan á exámen, consiste en que algunos se hallan en el hospital y otros que su ingreso al establecimiento ha sido muy reciente.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 5 de 1883.—*José Unda* (hijo).

LA DEUDA CON LOS ESTADOS-UNIDOS.—Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—México.—Seccion 6ª

Compañía telegráfica mexicana.—De Nueva-York el 10 de Enero de 1884.

Al Secretario de Hacienda.—México.

Hoy pagué á este Gobierno octavo abono de nuestra deuda.—*M. Romero.*

Cablegrama.—México, Enero 10 de 1884.

Al Sr. M. Romero, Ministro de México en Washington:

Queda enterado el Presidente de haber vd. pagado el octavo abono de nuestra deuda al Gobierno de los Estados-Unidos.—*Fuentes y Muñiz.*

Es copia. México, Enero 10 de 1884.—*Olarte*, oficial mayor, 1º

"VAINILLA ARTIFICIAL.—Las numerosas falsificaciones á que por su elevado precio se halla expuesto uno de los condimentos más agradables, la vainilla, habian sido motivo de múltiples tentativas de preparar artificialmente y barato el principio activo, la *vainilina*, Recientemente los procedimientos empleados para preparar la madera á fin de utilizarla en la fabricacion del papel, ha conducido al descubrimiento del hecho que las coníferas indígenas pueden suministrar la materia que comunica su especial aroma á las vainillas seminíferas de la enredadera tropical. Este descubrimiento ha sido explotado en los últimos años por la fabricacion artificial de la *vanilina* pura. El punto de partida de su método de preparacion cuyo producto ha encontrado la merecida aprobacion de los inteligentes en la Exposicion de Francfort, es la *coniferina*, sustancia que se obtiene en forma cristalina del jugo del tronco privado de su corteza. La *vanilina* artificial no se distingue en nada de la *vanilina* natural ó sea procedente de la vainilla, sobre la cual tiene la ventaja de la fácil conservacion y cómoda dosificacion. Además de la *vanilina* pura, la fábrica expende una esencia de *vanilina*, correspondiente á la tintura alcohólica de la vainilla, y un azúcar de *vanilina*, de la misma fuerza que el empleado en la fabricacion del chocolate de vainilla, que como se sabe, es el que prefieren los alemanes y franceses."

(Diario Comercial.)

"CONSEJO A LAS MADRES.—El JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeñuelo, ablanda las encias, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa."

LA "VOZ DE ESPAÑA".—El *Nacional* de hoy, refiriéndose á lo que dijo la *Patria*, inserta lo que sigue, tomado de la *Voz* de *España*:

Pero sea de todo lo que fuere, y suponiendo que aceptábamos como legal el art. 33, ¿qué clase de delito es el que ha cometido el español á que se refiere nuestro apreciable colega? ¿Cómo ó cuándo ha sido pernicioso para el país?

¿En qué ha podido ser gravoso, dañoso ó perjudicial?

¿En qué vendió ochocientos ó cien mil pesos de níquel, en la mitad ó en la tercera parte del valor que ha querido dar el Gobierno á esa moneda?

Estuvo en su derecho, como negociante, y más aún, cuando acaso semejante operacion *no la verificó por su cuenta, sino de órden exclusiva del Presidente de la República, supuesto que el español á quien alude nuestro colega, es nada menos que el corredor de Palacio.*

Nuestro sensato colega el *Nacional* se ha anticipado á nosotros desmintiendo las afirmaciones anteriores de la *Voz* de *España*, que son enteramente falsas, puesto que el Presidente de la República, no ha dado órden á nadie para la venta de que se trata; sin embargo, como aseveraciones de esa clase no pueden hacerse impunemente, y se dictan las providencias convenientes para que se proceda conforme á la ley contra el periódico que ha intentado de esa manera poner en duda la justificacion del Presidente de la República.

(Diario Oficial.)

SECCION DE AVISOS.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACION DE MINERÍA.—OAXACA.

NOTICIA que el Secretario que suscribe da al Gobierno del Estado, de los denuncios que el dia de ayer fueron admitidos por la Diputacion de Minería.

Los CC. Manuel Perez y Rafael Contreras, el diez del presente, á las cuatro y treinta minutos de la tarde, denunciaron una mina trabajada, de metales mixtos, de plata y plomo, y que ha sido abandonada por mucho tiempo, ignorándose quién fué su poseedor; está situada la mina en un cerro de Teojomulco, distrito de Juquila, como á mil metros distante del arroyo del "Piojo," y la nombran "La Divina Providencia."

Los CC. Andrés Eligio Perez, Florentino de Aquino, Cesáreo Perez y Francisco Aquino, el catorce del presente, á la una y media de la tarde, denunciaron una cata nueva de metales de oro, ubicada en las orillas del pueblo de San Miguel Peras, distrito de Villa-Alvarez, llamado el lugar en zapoteco "Lo' Llixi de' quino," dejando la mina de San Rafael al Norte, como á distancia de quince cuadras poco más ó ménos, y la nombran "San Miguel."

Los CC. Feliciano López y Pantaleon Zárate, el quince del presente, á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, denunciaron una veta nueva de metales de oro, ubicada en terrenos de San Miguel Peras, distrito de Villa-Alvarez; queda á media subida del cerro conocido con el nombre de la "Peña Grande," frente á un lugar llamado "Pueblo-Viejo," como á distancia de media legua del pueblo de Peras, hácia el Norte, y la nombran "El Rosario."

Oaxaca de Juarez, Enero 17 de 1884.—*Manuel María Martinez*, Secretario.

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.—OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos y libros—Cinco centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

Por auto de 25 de Diciembre último, se dió por radicado en este Juzgado 1º de lo civil, el juicio de sucesion *ab intestado* de la Sra. Manuela Rincon, mandándose convocar por edictos que se publiquen tres veces, de diez en diez dias en el "Periódico oficial" del Estado, á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el improrogable término de treinta dias, contados desde la fecha de la última publicacion, se presenten á deducir el que les corresponda. Va el presente con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la parte promovente.

Oaxaca de Juarez, Enero 5 de 1884.—*Manuel Olivera*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO DE CUICATLAN. ESTADO DE OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cincuenta centavos.—1883 y 1884.

En el juicio de intestado promovido por la Sra. Concepcion Velasco, á virtud de la muerte de D. José María Pastelin, del Ingenio de Güendulain, el Lic. Simon Cordero, juez propietario del distrito, tiene mandado por decreto de nueve de Noviembre próximo pasado que se publiquen en el "Periódico Oficial" tres edictos con intervalo de diez dias cada uno, convocando á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo, por sí ó por apoderado dentro del término de treinta dias que comenzarán á contarse desde la fecha del último edicto.

Y en cumplimiento de lo mandado, se extiende el presente para su publicacion.

Cuicatlan, Diciembre 15 de 1883. Damos fé.—A. D. *Eulalio G. Lezama.*—D. A, *Miguel L. Moreno.* 3—2

IMPRENTA DEL ESTADO EN EL EX-OBISPADO,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.